



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORIZÁSE, LA REALIZACIÓN DE  
"CARRERAS DE PERROS" SEGÚN SOLICITUD  
N° 305 DE FECHA 17 DE ENERO 2022 / . -

PARRAL, 21 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N° 337 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
- a) Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591 por orden de prelación, que fija el orden de subrogación en ausencia formalizada de la Titular, designando en esta oportunidad como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a don **PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ**, Director de Asesoría Jurídica, Grado 7° E.M.S.
- b) Solicitud N° 305 de fecha 17 de enero de 2022, emitida por don Claudio Moya Castillo, para realizar Carreras de Perros el día 29 de enero de 2022, en la cancha San Pablo del Sector de Villa Rosa de la comuna de Parral.
- c) Se acompaña autorización de la Junta de Vecinos N° 14 Los Carros, Certificado del Cuerpo de Bomberos Parral, Certificado de antecedentes sin anotaciones, Formulario 21.

### DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Carreras de Perros el día 29 de enero de 2022, en la Cancha San Pablo del Sector Villa Rosa de la comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Claudio Moya Castillo**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

**Sábado 29 de enero de 2022 desde las 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs .**

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las

exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-**ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio Moya Castillo**, responsable del evento.

5.- **ESTABLÉZCASE**, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias (aforo), será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio Moya Castillo**, responsable del evento.

6.-**INFÓRMESE**, mediante correo electrónico con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Pablo Muñoz Henríquez*  
**PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ**  
**ALCALDE DE PARRAL (S)**



*[Signature]*  
**PMH /ARC/PMH/pms**  
**DISTRIBUCIÓN PAPEL**

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL**

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral ([juridico@parral.cl](mailto:juridico@parral.cl))
- 2.- Carabineros de Chile ([guardia.3parral@carabineros.cl](mailto:guardia.3parral@carabineros.cl))
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral ([francisco.pinochet@parral.cl](mailto:francisco.pinochet@parral.cl)) ([Miriam.cofre@parral.cl](mailto:Miriam.cofre@parral.cl)) ([Cecilia.morales@parral.cl](mailto:Cecilia.morales@parral.cl))
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral ([hilda.aravena@parral.cl](mailto:hilda.aravena@parral.cl)) ([marcela.saldaña@parral.cl](mailto:marcela.saldaña@parral.cl))